



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 063-2021-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 21 de abril de 2021.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 21 de abril del año 2021, con el voto MAYORITARIO de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, con OFICIO N° 019-2021-MCLCP-HVCA/CER de fecha 15 de abril de 2021, el Comité Ejecutivo Regional de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza de Huancavelica solicita al Consejo Regional, precisando: para poder desarrollar en su próxima reunión de Consejo la necesidad de la compra de ultra refrigeradoras, mediante compra directa, respondiendo así a la situación de emergencia en la nos encontramos, asimismo, señala que consideran de suma importancia la adquisición, para facilitar el proceso de vacunación, como también mitigar el contagio y defunciones que se ha venido incrementado. Adjunta, los acuerdos y recomendaciones de la reunión del mencionado Comité Ejecutivo.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 063-2021-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 21 de abril de 2021.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- EXHORTAR al Ejecutivo Regional del Gobierno Regional de de Huancavelica la provisión de equipos de ultra refrigeradora para la conservación de vacunas contra el Covid 19, y facilitar las inmunizaciones a nivel de la región de Huancavelica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNÍQUESE el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, interesados e instancias pertinentes.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL
ING. LEGALDO QUIROGA GUILLÉN
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL